

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1125/20

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su aprobación definitiva, y a su publicación:

PRESPUESTO DE INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS 0,00 €

IMPUESTOS INDIRECTOS 0,00 €

TASAS, PRECIOS PUBLICOS, Y OTROS INGRESOS 692.970,00 €

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0,00 €

INGRESOS PATRIMONIALES 0,50 €

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 0,00 €

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 €

ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 €

PASIVOS FINANCIEROS 0,00 €

TOTAL: 693.020 €



PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL 280.270,00 €

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 395.200,00 €

GASTOS FINANCIEROS 500,00 €

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0 €

FONDO DE CONTINGENCIA $0 \in$

INVERSIONES REALES 17.050,00 €

TRASNFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 €

ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 €

PASIVOS FINANCIEROS 0,00 €

TOTAL: 693.020,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario con habilitación nacional 1

Personal funcionario 0

Personal laboral fijo administrativo 1

Personal laborar fijo 6

Total de personal: 8

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas establecidas en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la citada Jurisdicción.

Su publicación resumida a nivel de Capítulos.